

V Sesión Ordinaria del Consejo de Escuela de Derecho de la Universidad de Chile. Sesión celebrada el Martes 5 de abril de 2011. - Versión Sintética -

Asistencia

Preside el Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba Hernández, con la asistencia de los consejeros Prof. María Angélica Figueroa Quinteros, Prof. Eduardo Sepúlveda Crerar, Sra. Javiera Toro Cáceres y Sr. Gabriel Ossandón Fonseca. Asisten además en calidad de invitados, la Secretaria de Estudios Sra. Mónica Velozo Parra y el Vicedecano Prof. Pierino Perazzo Gagliardo.

Tabla

1. Exposición del Vicedecano Prof. Pierino Perazzo, respecto del funcionamiento de la Comisión Técnica de Planes y Programas de Estudio.
2. Aprobación del acta de la IV Sesión Ordinaria.
3. Propuesta de Reglamento Interno de Transferencias de alumnos de Pregrado a la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Varios.

Se abre la sesión a las 18.20 hrs.

Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba: Da la bienvenida a los asistentes y presenta las excusas de los Profesores Loyola y Reveco. A continuación entrega la palabra al Vicedecano Prof. Pierino Perazzo, indica que la finalidad de la exposición es explicar la modalidad de trabajo de la Comisión Técnica de Planes y Programas. Le comenta al Vicedecano que el Consejo de Escuela se va a hacer cargo de revisar los planes y programas en profundidad.

Vicedecano Prof. Pierino Perazzo: Explica que la Comisión Técnica de Revisión de los Planes y Programas funcionó entre el año 2005 y 2006 y buscaba dar cuenta del funcionamiento de la reforma realizada el año 2002. Señala que la comisión, realizó un número importante de sesiones,

logrando reunir información sensible para su trabajo que era generada tanto por la Secretaría de Estudios como por los distintos Departamentos. Señala que a las sesiones concurrieron los distintos Directores de Departamentos que explicaban las necesidades de cada una de sus unidades. Fue una comisión que revisó la reforma al plan de estudios más profunda hecha en alrededor de 60 o 70 años, en que se pasa del sistema anual a semestral, se da mayor flexibilidad al currículum, se califica a las asignaturas de acuerdo a su trascendencia en el área jurídica y nacen los cuatro tipos de cursos que actualmente existen, obligatorios, optativos, electivos y libres. Señala que en el plan de estudios hay una rigidez respecto de la cantidad de asignaturas electivas y optativas. Indica que el número de créditos se encuentra establecido sobre la base de la carga académica que genera la respectiva asignatura, de manera que la sumatoria total, el alumno debe tener al menos 358 créditos para egresar. Manifiesta igualmente que hubo situaciones que la comisión hace constar como de preocupación en relación con la aplicación de la malla curricular, en la que se vislumbran regímenes de evaluación no uniformes, déficit en algunos departamentos en determinadas materias como la cantidad de electivos, talleres de investigación y memoria que no habían sido comprendidos de la forma en que lo diseña el programa ya que estos contemplan 16 créditos que son una cantidad importante. Se plantearon vías alternativas respecto de hacia dónde llevar esos créditos, pero que no se alcanzó acuerdo completo. Señala que a la comisión no le pareció justo el sistema de aproximación o depreciación de una nota fraccionada y que en ese sentido resultaba conveniente que si el alumno había obtenido una calificación final de 5,4 el certificado debía reflejar tal nota. También hubo diferencias entre los comisionados respecto a la exigencia de la memoria de prueba, pero ello no era materia de competencia de la comisión, puesto que el Consejo de Facultad sólo había dado instrucciones para revisar los planes y programas de estudio; además los reglamentos de estudio y de titulación, están en cuerpos normativos distintos. Indica que para determinadas materias la comisión se constituyó en subcomisiones, como de avance curricular, planes y programas, talleres de memoria, etc.

Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba: Ofrece la palabra a los consejeros para realizar preguntas.

Prof. Eduardo Sepúlveda: Pregunta si los Directores de Departamento fueron invitados en su oportunidad.

Vicedecano Prof. Pierino Perazzo: Responde que se los invitaba a medida que la comisión revisaba la situación de cada Departamento.

Prof. Eduardo Sepúlveda: Pregunta si el trabajo de la Comisión se avocó sólo a revisar la reforma de planes y programas del año 2002.

Vicedecano Prof. Pierino Perazzo: Contesta que se vio de qué forma había funcionado la reforma y también hubo un espíritu de revisión que establece el Reglamento de la Carrera

Prof. Eduardo Sepúlveda: Pregunta en base a qué reglamentos trabajó la Comisión.

Vicedecano Prof. Pierino Perazzo: Responde que hay instituciones reglamentarias tratadas en cuerpos diversos, uno es respecto de los planes y programas de estudio y otro respecto de las actividades que tienen que realizar los egresados para recibir su grado académico.

Prof. María Angélica Figueroa: Indica que respecto a los talleres de memoria en su concepto, de acuerdo a lo que ella recuerda, sí se alcanzó un acuerdo al respecto ya que los Departamentos de Derecho Constitucional, Penal y Económico pidieron aumentar algunos ramos, lo cual se aceptó por la Comisión, pero para ello se necesitaban más créditos en la malla y se acordó que los mismos serían imputados a los actuales talleres de memoria. Entonces, indica que le queda la duda respecto de qué hacer con esos ramos que se iban a agregar, respecto a si se acordó agregar más créditos a la carrera o imputar esos nuevos cursos a los talleres de memoria.

Vicedecano Prof. Pierino Perazzo: Responde que en la Comisión hubo acuerdo absoluto respecto a que los talleres de memoria, en un altísimo porcentaje, no habían logrado satisfacer la pretensión que tenía el reglamento. Una de las razones que llevó al fracaso de los talleres de memoria era la falta de académicos que se pudiera dedicar realmente a impartir este taller de memoria, ya que hubo muy pocos profesores que tuvieran el tiempo y la preparación para generar el documento final que debía presentar el alumno como Memoria de Prueba. No recuerda si se acordó eliminar los talleres de memoria, indica que hubo comisionados que estaban a favor de esa primera postura, pero que al mismo tiempo hubo otros que planteaban la necesidad de hacer que dichos talleres cumplieran con el objetivo que establecía el reglamento.

Prof. María Angélica Figueroa: Indica que lo que sí se acordó por la Comisión era solicitar a la Facultad que contratara académicos a jornada completa, con buena preparación, para que realizara el taller de memoria.

Vicedecano Prof. Pierino Perazzo: Cree que a su parecer, los talleres de memoria se han degradado a meros cursos electivos y que se ha vuelto muy rentable para los estudiantes tomar estos cursos que les otorgan 16 créditos. Recalca que es muy necesario realizar las modificaciones pedidas por los Departamentos de Derecho Económico y Tributario.

Prof. María Angélica Figueroa: Manifiesta que el hecho de que la mayor parte de los profesores hayan tomado esa forma de hacer los talleres, contribuye a que no se pueda hacer de una manera correcta, puesto que los estudiantes no toman esos cursos. Agrega además que, en su concepto, no se trató adecuadamente la situación de los Cursos de Formación General.

Vicedecano Prof. Pierino Perazzo: Señala que los Cursos de Formación General pasaron a considerarse como cursos libres porque a la fecha de la reforma, aquellos que actualmente imparte la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, no existían.

Prof. María Angélica Figueroa: Manifiesta que ello es así, pero que en ese momento ya se estaba haciendo la reforma del pregrado y que se estaba dando lugar a esos cursos.

Vicedecano Prof. Pierino Perazzo: Sostiene que se agruparon, en el lenguaje, los distintos cursos libres, ya sean filosóficos, artísticos, etc. Dice que hubo cursos de idiomas y culturales, en que hubo dificultad para hacer entender a las instituciones respecto a que el curso no es libre en el sentido de que el alumno va si quiere o no, sino que es libre en la elección, pero en el comportamiento académico, debe entenderse parte de las reglas generales. Indica que en el caso de los cursos deportivos siempre se pide reporte de asistencia de los alumnos y profesores. Señala que hay profesores de cursos deportivos de altísima calidad, que dirigen selecciones de la misma rama. Señala que el reglamento no tiene previsto un menoscabo para este tipo de cursos.

Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba: Le agradece al Vicedecano su participación. En su concepto, consideraba importante escuchar al Prof. Perazzo por el diseño de la comisión técnica, la forma de

trabajar y la búsqueda de mejoras. Les propone comisionar a un representante estudiantil y uno académico de modo tal de establecer un itinerario de trabajo y un plan de trabajo para acometer esos temas de forma concreta y hacer la propuesta de reforma del plan de estudios al Consejo de Facultad. Señala la necesidad de tener temas de agenda corta, por ejemplo en el tema de las notas enteras, lo cual es un tema muy sentido por los estudiantes y separarlos de aquellos que son parte de una agenda más larga, o, en definitiva hacer una revisión profunda de todo el plan de estudios y el reglamento.

Sra. Javiera Toro: Sostiene que se debiera hacer una revisión profunda del reglamento y hacer un cronograma con acuerdos sencillos y rápidos para que puedan ser implementados a la brevedad. Por ejemplo, el caso de los talleres de memoria es uno que se puede acordar rápidamente, pero tampoco, en su opinión, se puede hacer caso omiso de lo que está haciendo la Comisión de Plan de Desarrollo Institucional, respecto del área de investigación.

Prof. María Angélica Figueroa: Cree que hay acuerdos que no requieren modificación reglamentaria y es aquello que se puede tener como agenda corta, que pueden repararse rápidamente. Y que aquellos temas de agenda larga, corresponden a los que impliquen modificaciones reglamentarias, porque el reglamento tiene concordancias con aquellos más generales que rigen para toda la Universidad.

Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba: Indica que el reglamento tiene una coherencia interna. Señala que el reglamento de pregrado actual modifica muy poco lo que ya existía, y que aquello en que puso más énfasis la reforma del pregrado, dice relación con aquello que Casa Central ha llamado innovación curricular y que dice relación fundamentalmente con la implementación de los acuerdos de Bolonia que ha sido adoptado por la Universidad en torno al establecimiento del currículum basado en competencias, el segundo idioma obligatorio y los créditos transferibles, modificaciones todas que debiesen estar implementadas a más tardar el año 2013. Con respecto a lo que señaló la Sra. Toro, él ve en dos planos distintos el trabajo de la Comisión de Plan de Desarrollo Institucional y el del Consejo de Escuela, a lo más, se podría invitar a los comisionados que participaron en la subcomisión de investigación y docencia sólo a título ilustrativo.

Prof. Eduardo Sepúlveda: Cree que el trabajo de la Comisión Técnica debiera servir de guía para la labor del Consejo de Escuela, por lo que se debieran crear subcomisiones. Manifiesta que primero se debiera revisar aquello que no requiere modificación reglamentaria y luego aquello que requiere de ella. Sostiene que hay un trabajo de resumen y análisis que se tiene que hacer y que hay que formar una subcomisión que plantee cuáles materias son de fácil tramitación y que trajera al menos el bosquejo de la forma de trabajo

Acuerdo 24: La Profesora María Angélica Figueroa y el Sr. Gabriel Ossandón, trabajarán en una propuesta de trabajo debiera estar en la próxima sesión.

Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba: Queda pendiente la aprobación del acta a las revisiones de las correcciones hechas por la Prof. Figueroa. Pasa al siguiente punto de la tabla que trata sobre el reglamento interno de transferencias. Indica que a título ilustrativo se acompaña el reglamento de transferencias internas de la Facultad de Medicina.

Sra. Javiera Toro: Tiene algunas observaciones ya que en su concepto lo que mandata la Universidad es regular los cursos mínimos requeridos, los cupos y las notas. Pregunta de qué forma se asignan los cupos.

Secretaria de Estudios Sra. Mónica Velozo: Señala que ellos son fijados por la Dirección de Pregrado. Y en el caso de Bachillerato ellos son asignados por el Consejo Universitario.

Sra. Javiera Toro: Pregunta qué criterio se podría tener para delimitar los cupos para transferencias internas.

Secretaria de Estudios Sra. Mónica Velozo: Manifiesta que ello depende, además, de la capacidad que tenga Facultad para acoger a dichos alumnos.

Sra. Javiera Toro: Sostiene que sería bueno institucionalizar más el tema de los cupos. Recalca la importancia de revisar el tipo de cursos que haya hecho el estudiante en su carrera de origen, ya que el reglamento de medicina no tiene reglamentada esa situación.

Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba: Señala que en el contexto de la Facultad de Medicina, ello se entiende porque los traslados se realizan entre sus propias carreras.

Prof. Eduardo Sepúlveda: Propone redactar un informe respecto de qué cosas debieran ser tratadas en un reglamento de transferencias internas.

Sra. Javiera Toro: Le parece que se deben establecer criterios claros en el reglamento que sean transparentes y precisos para que sean conocidos por los estudiantes que soliciten dichas transferencias.

Sr. Gabriel Ossandón: Cree que se debiera regular también lo relacionado con los estudiantes que realizan dos carreras, de forma paralela en la Universidad.

Prof. María Angélica Figueroa: Señala que ello excede la competencia de la Facultad.

Sra. Javiera Toro: Indica que los estudiantes que cursan dos carreras, pagan dos aranceles y que ello debiera solucionarse.

Prof. María Angélica Figueroa: Sostiene que la Facultad debiera hacerle presente al Senado Universitario, implementar beneficios para los estudiantes que cursen carreras paralelas.

Secretaria de Estudios Sra. Mónica Velozo: Cree que un punto que también debiera estar presente en el reglamento, lo relacionado a las transferencias de bachillerato.

Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba: En relación a eso, entiende que para tener en cuenta los cupos de transferencias internas, se debe tener en cuenta la cantidad de cupos que existen en Bachillerato.

Se discute respecto de que la reglamentación para transferencias internas, debiera contemplar la situación que se podría producir si es que alumnos ingresaran con puntajes más bajos que aquellos que accedieron por el canal normal de la Prueba de Selección Universitaria.

Acuerdo 25: Se mandata al Prof. Eduardo Sepúlveda para que realice una propuesta de reglamento para transferencias internas entre alumnos de pregrado de la Universidad de Chile.

Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba: Ofrece la palabra en el varios.

Sra. Javiera Toro: Indica que hay una situación que se está produciendo, respecto de la cantidad de evaluaciones que están teniendo los alumnos y la falta al cumplimiento del reglamento que se está dando. Dice que hay cursos en que la cantidad de evaluaciones es excesivamente alta. Sostiene

que es importante revisar ello junto con el plan de estudios. Indica que conversó con alumnos de primer año que manifiestan mucha preocupación por la gran cantidad de evaluaciones que tienen al semestre.

Prof. María Angélica Figueroa: Manifiesta que este tema fue uno en el que la Comisión Técnica tomó acuerdo y se enviaron observaciones a los Departamentos a través del Decano, para que se regulara la excesiva cantidad de controles que tienen que rendir los alumnos y que hoy por hoy, no hay una coordinación interna.

Sr. Gabriel Ossandón: Solicita que se envíe una circular o un memo pidiendo el cumplimiento del reglamento respecto de la cantidad de evaluaciones.

Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba: Sostiene que la discusión que se da cada cierto tiempo es respecto a la revisión de los créditos y qué se entiende por ellos. Es de la opinión que estos representan el trabajo de aula y fuera de aula que programa el profesor. No se puede permitir que un profesor, aunque sea de buena fe, tenga una cantidad de actividades que exceda la cantidad de créditos que señala el curso en el programa.

Prof. María Angélica Figueroa: Cree que lo correcto sería que los profesores dialogaran entre sí, para coordinar sus distintos esfuerzos y compatibilizarlos con la cantidad de tiempo que tienen los alumnos. Es necesario en su concepto, que el claustro de académicos comprenda el sentido de la reforma y el reglamento para que se hagan esfuerzos comunes en ese sentido.

Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba: Solicita a los representantes estudiantiles que recaben la información, respecto a la cantidad de evaluaciones que están teniendo los alumnos y que la traigan al consejo.

Prof. María Angélica Figueroa: Solicita que el acuerdo se redacte en consideración a los antecedentes proporcionados por los representantes estudiantiles en cuanto al exceso de controles, el consejo acordó por unanimidad reiterar la instrucción de que se cumpla el reglamento por los departamentos en el sentido de establecer los controles que han sido programados de acuerdo al reglamento vigente.

Acuerdo 26: En consideración a los antecedentes proporcionados por los representantes estudiantiles, en cuanto al exceso de controles y evaluaciones presentes en los distintos cursos, se acuerda por unanimidad, reiterar la instrucción en el sentido de que se realicen los controles que efectivamente han sido programados de acuerdo al reglamento vigente.

Se discute respecto del problema que tienen los alumnos que trabajan.

Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba: Considera que el trabajo de los alumnos, durante sus estudios, es una anomalía y que lo ideal es que el estudiante dedique todos sus esfuerzos a completar sus estudios.

Sr. Gabriel Ossandón: Indica que lo que ocurre es que el exceso de evaluaciones, precisamente, va en contra de la programación que hace cada estudiante al principio del semestre, en orden a compatibilizar trabajo y estudio.

Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba: En relación a ello, no considera que la Facultad deba tener, dentro de sus objetivos pedagógicos, una compatibilidad de estudios y trabajo para los alumnos.

Sra. Javiera Toro: Sostiene, que a veces no es posible tomar cursos en la tarde.

Se levanta la sesión a las 20.10. hrs.